

VICERRECTORÍA DE DESCUBRIMIENTO Y CREACIÓN

REGLAMENTO OPERATIVO PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN AÑO 2019

El siguiente reglamento operativo establece las directrices institucionales para la ejecución de los proyectos de semilleros aprobados bajo la Convocatoria de Proyectos de Semilleros de Investigación – 2019, las cuales están orientadas a garantizar una eficiente y eficaz ejecución técnica y financiera de los proyectos aprobados.

1. CONDICIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

- El proyecto debe ser dirigido por un profesor con vinculación a la Institución de tiempo completo o de medio tiempo, que pertenezca a un grupo de investigación de su área de trabajo y, que tenga su hoja de vida inscrita y actualizada en la Plataforma π de la Universidad EAFIT.
- El Semillero de Investigación debe encontrarse a paz y salvo con proyectos de vigencias anteriores, en particular con el cumplimiento de los productos de producción intelectual previstos en los mismos antes del 01/Feb/2019.
- La financiación del proyecto no comprende la realización de trabajos de grado, aunque estos estén relacionados con las actividades que el estudiante desarrolle en el semillero de investigación.
- El semillero de Investigación es responsable de la ejecución y de la entrega de informes parciales y al menos un resultado de nuevo conocimiento, resultado de actividades de Desarrollo Tecnológico e Innovación o de apropiación social y circulación del conocimiento de acuerdo con los parámetros de Colciencias al cierre del proyecto (Modelo de Medición Grupos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, mayo 2018).
- Una vez iniciado el proyecto la Vicerrectoría de Descubrimiento y Creación podrá solicitar a los participantes del proyecto la presentación en público de los avances del mismo en el Encuentro Regional de Semilleros de Investigación 2019. La participación en la Feria de Semilleros de Investigación a celebrarse en octubre de 2019 se considera obligatoria.

Universidad EAFIT-Campus principal
Carrera 49 7 Sur 50, avenida Las Vegas
Medellín-Colombia
Teléfonos: (57) (4) 2619500-4489500
Apartado Aéreo: 3300 | Fax: 3120649
Nit: 890.901.389-5

EAFIT Llanogrande
Teléfonos: (57) (4) 2619500 exts.9562-9188
EAFIT Bogotá
Teléfonos: (57) (1) 6114523-6114618
EAFIT Pereira
Teléfonos: (57) (6) 3214157

- Una vez finalizado el proyecto se solicitará a los participantes como parte de los productos un artículo de divulgación en el que se expongan los principales resultados derivados de la investigación.
- La aprobación de financiación del proyecto no compromete a la universidad con la creación de espacios físicos para la realización de la investigación.

2. EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA

- La fecha de inicio de ejecución técnica y financiera del proyecto, es **01/Feb/2019** y su fecha de finalización es el día **30/Nov/2019**.
- Enviar al correo de la Vicerrectoría de Descubrimiento y Creación investigacion@eafit.edu.co en un lapso no mayor a 30 días de iniciado el proyecto la base de datos actualizada del semillero de investigación en el formato proporcionado por la dependencia (28/Feb/2019).
- Esta convocatoria sólo financia los siguientes rubros: gastos generales, salidas de campo, gastos de personal (sólo se podrán vincular monitores), servicios técnicos y bibliografía.
- La Vicerrectoría de Descubrimiento y Creación es la encargada de gestionar todas las solicitudes en los sistemas de CRONOS (compras), SIGAVI (viajes), ÁGORA (ordenes de servicio) y BISA (monitores). Por favor realice sus solicitudes con anticipación.
- Tenga presente que para realizar cualquier modificación de los rubros aprobados deberá solicitarse una autorización formal ante la Vicerrectoría de Descubrimiento y Creación, de acuerdo a los términos de referencia definidos en la convocatoria.
- En el caso de la ejecución financiera de su proyecto, recibirá trimestralmente de la oficina de planeación y descubrimiento formativo un informe con la ejecución consolidada del proyecto para la respectiva revisión y validación de los gastos. Agradecemos responder oportunamente éste correo y así garantizar una buena ejecución en los meses respectivos.
- Las solicitudes de compras internacionales sólo se recibirán hasta el mes de agosto. Las correspondientes a compras nacionales se recibirán hasta el 15 de octubre de 2019.
- Para la realización de salidas de campo asegúrese de cumplir con las Políticas sobre Prácticas de Campo, Salidas Académicas y Salidas Administrativas dictadas por la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad EAFIT.
- Las solicitudes de monitorias se reciben los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes. Recuerde verificar los requisitos del Programa de Monitorias en: <http://www.eafit.edu.co/monitorias>

Universidad EAFIT-Campus principal
Carrera 49 7 Sur 50, avenida Las Vegas
Medellín-Colombia
Teléfonos: (57) (4) 2619500-4489500
Apartado Aéreo: 3300 | Fax: 3120649
Nit: 890.901.389-5

EAFIT Llanogrande
Teléfonos: (57) (4) 2619500 exts.9562-9188
EAFIT Bogotá
Teléfonos: (57) (1) 6114523-6114618
EAFIT Pereira
Teléfonos: (57) (6) 3214157

- En ningún caso se aceptará retroactividad en las vinculaciones.
- Por disposición del área de beneficios y compensación los periodos de vinculación de monitores para el año 2019 son los siguientes:

Vinculación	Fecha de Inicio	Fecha máxima de finalización
Semestre 2019-1	01/Feb/2019	15/Jun/2019
Semestre 2019-2	15/Jul/2019	30/Nov/2019

- Para mayor información sobre la convocatoria, trámites y formatos consulte en: <http://www.eafit.edu.co/investigacion/semilleros/formatos-procedimientos/Paginas/ejecucion-proyectos.aspx>

3. INFORMES

INFORME DE AVANCE: 31 de julio de 2019

INFORME FINAL: 13 de diciembre de 2019

Nota: los informes deben reportarse a través de la *Plataforma Investiga* por el profesor que esté asignado como investigador principal del proyecto. En caso de cambio de esta persona debe reportarse a la Vicerrectoría de Descubrimiento y Creación para proceder hacer la respectiva asignación.

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, puede ponerse en contacto con Yurleidi Beltrán López en el correo: ybeltra1@eafit.edu.co o en la ext. 8742.

Gracias por la atención,

CATALINA LÓPEZ OTÁLVARO.

Líder de Planeación y Descubrimiento Formativo
Vicerrectoría de Descubrimiento y Creación

Universidad EAFIT-Campus principal
Carrera 49 7 Sur 50, avenida Las Vegas
Medellín-Colombia
Teléfonos: (57) (4) 2619500-4489500
Apartado Aéreo: 3300 | Fax: 3120649
Nit: 890.901.389-5

EAFIT Llanogrande
Teléfonos: (57) (4) 2619500 exts.9562-9188
EAFIT Bogotá
Teléfonos: (57) (1) 6114523-6114618
EAFIT Pereira
Teléfonos: (57) (6) 3214157